

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE
FEBRERO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.**

PRIMERO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 18 dieciocho de febrero del 2020 dos mil veinte, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 11 once de febrero del 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Designar

a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, en sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, para que integre quórum en el Toca 15/2019, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Sucesorio Testamentario 150/1991, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Ciudad Guzmán, Jalisco, promovido por *****
*****, a bienes de *****
*****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 329/2018, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario 127/2012, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por *****
*****, en contra de *****
*****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

QUINTO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 95/2020, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 688/2019, del índice del

Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** en contra de *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEXO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar al Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 118/2020, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 328/2017, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** ***** en contra de ***** *****, *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SÉPTIMO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 326/2016, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 832/2014, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** ***** en contra de ***** *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

OCTAVO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 580/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 461/2018, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** ***** en contra de ***** *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOVENO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar a la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 646/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1021/2017, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** ***** en contra de ***** *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en

sustitución del Magistrado en Retiro JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, quien a su vez cubría a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 651/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 976/2017, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** ***** en contra de ***** ***** *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
PRIMERO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 103/2020, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1027/2017, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por ***** ***** en contra de ***** ***** *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SEGUNDO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 507/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario 513/2018, del índice del Juzgado Cuarto de lo

Civil del Primer Partido Judicial, promovido por *****

***** en contra de *****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO
TERCERO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Tener por recibido el oficio 3859/2020, procedente del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2265/2019, promovido por la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual se informa, que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 22 veintidós de enero de 2020 dos mil veinte, en la que se le negó la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO
CUARTO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido oficio 4223/2020, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, derivado del juicio de amparo 2678/2019, promovido por el Magistrado en retiro JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, contra actos del Presidente de este Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales se informa, que se concedió el amparo y protección de la justicia al quejoso, para el efecto de que se le realice el pago que por haber de retiro le corresponde; dándonos por enterados de su

contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
QUINTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 4134/2020-IV y 4135/2020-IV, procedentes del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, derivados del juicio de amparo 2316/2019, promovido por el Magistrado en retiro ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, contra actos del Pleno y Presidente de este Tribunal; mediante los cuales se requiere a este Tribunal, para que en un término de 3 tres días, acredite haber remitido las comunicaciones necesarias a las autoridades competentes, a fin de que proporcionen a este Tribunal los recursos financieros, a fin de dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo.

Asimismo, se informa que dentro del término legal se giraron los oficios correspondientes a las autoridades vinculadas, Poder Ejecutivo, y Secretaría de la Hacienda Pública, a fin de solicitarles la ampliación presupuestal para el pago de haber de retiro del quejoso; dándonos por enterados de su contenido y de las gestiones realizadas, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SEXTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3977/2020 procedente del Juzgado Decimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, derivado del cuadernillo de constancias del juicio de amparo 2255/2019-IX, promovido por el Juez JOSE

RICARDO BAEZA MADRIGAL contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite copia de la ejecutoria pronunciada en la queja 466/2019; la cual declara infundado el recurso de queja, interpuesto contra el acuerdo de treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SÉPTIMO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4058/2020 procedente del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2281/2019, promovido por la Juez **MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIERREZ** contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa que se tiene al autorizado de la parte quejosa, interponiendo recurso de revisión en contra de la interlocutoria de fecha veintidós de enero del año en curso, que negó, la suspensión definitiva, respecto de los actos reclamados; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
OCTAVO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1800/2020, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al recurso de revisión 26/2020, derivado del juicio de amparo

2228/2019, promovido por GABRIEL VALENCIA LOPEZ, quien comparece como usuario del servicio de administración de Justicia, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que se admite el recurso de revisión adhesiva interpuesto por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, respecto de la interlocutoria de diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, emitida dentro del incidente de suspensión, relativo al citado juicio amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
NOVENO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4786/2020, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2289/2019, promovido por MAXIMILIANO LOMELI CISNEROS, quien comparece como usuario del servicio de administración de Justicia, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que se recibió un escrito signado por el autorizado de la parte quejosa, interponiendo recurso de revisión y expresa agravios en contra de la interlocutoria dictada el veintiuno de enero de dos mil veinte, que negó al Quejoso, la suspensión definitiva respecto de los actos reclamados; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VIGÉSIMO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio

632/2020, proveniente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al juicio de amparo, 716/2018, promovido por ADRIANA MORA VILLANUEVA; mediante el cual, notifica que la ejecutoria de amparo quedó cumplida, sin que se advierta que exista defecto o exceso en su cumplimiento, dado que la autoridad dejó insubsistente el laudo reclamado, y repuso el procedimiento, emitiendo una nueva resolución, el 5 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, de la que se advierte que prescindió de la consideración relativa a la incompatibilidad de horarios que existió entre el puesto solicitado de Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el que desempeña como Auxiliar Judicial y, actúo en relación con la procedencia de tal solicitud; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para que surta los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
PRIMERO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1155/2020, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 619/2019, mediante el cual notifica que se admitió el recurso de revisión adhesiva, interpuesto por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en representación del Gobernador Constitucional, y del Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Jalisco, contra la sentencia de 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, en el juicio de amparo 2007/2017 promovido por MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
SEGUNDO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4287/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo 3096/2019, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS 20 DE NOVIEMBRE EN MAQUILADORAS, FABRICACIÓN DE CALZADO Y BOLSAS PARA DAMA DEL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual, notifica que sobreseyó el citado juicio de amparo, ante la inexistencia de los actos reclamados a esta Soberanía; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
TERCERO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3532/2020, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo indirecto 2236/2019, promovido por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA QUIMICA, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GRASAS, ACEITES LUBRICANTES, PARAFINAS, ADITIVOS, DISTRIBUCIÓN Y VENTA, SIMILARES Y CONEXOS, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica, que ordenó el archivo del citado asunto, como totalmente concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a

que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
CUARTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.G. 200/101/2020, signado por los Maestros SERGIO JAVIER RAMÍREZ CONTRERAS y PABLO ARMANDO ARROYO MEZA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco; mediante el cual informan, que para dicha Junta de Conciliación, se declararon como días inhábiles los días 8 ocho, 9 nueve y 10 diez de abril del 2020 dos mil veinte; asimismo, del día 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio del presente año; pues tendrán su primer periodo vacacional; por lo que en estas fechas se suspenden los términos procesales, de igual manera, habrá guardia en oficialía de partes; dándonos por enterados de su contenido de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
QUINTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 4387/2020 y 4388/2020, procedentes del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, derivados del juicio de amparo 2306/2019, promovido por el Magistrado en retiro LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, contra actos de este Tribunal y su Presidente; mediante los cuales se requiere a este Supremo Tribunal, para que en un término de 10 diez días, de cumplimiento con la ejecutoria de amparo, la cual consiste, en pagar al quejoso su haber por retiro; toda vez que el Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública, del Gobierno

Estatad, indicó que este Tribunal puede manejar libremente la administración del presupuesto, sin que se haya manifestado la carencia de recursos para cumplir con el pago, pues solo se indicó que no hubo partida destinada para ello; dándonos por enterados de su contenido y en tal virtud, infórmese a la Autoridad Federal que el Tribunal ya realizó la distribución y aplicación del presupuesto otorgado; mismo que se destinó para las actividades propias de la impartición de justicia, y al no haberse otorgado una partida específica para el Haber de Retiro NO existe la posibilidad de realizar el pago; motivo por el cual, se solicita la ampliación presupuestal por la cantidad de \$4,755,426.58 al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de la Hacienda Pública estatales, consecuentemente, la vinculación con el cumplimiento; lo que se hace del conocimiento para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
SEXTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 06/2020, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, el día del 4 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte de las 09:00 nueve a las 13:00 trece horas, a fin de llevar a cabo el Primer Encuentro Nacional “Integridad en la Función Pública con Perspectiva de Género”; así como el uso del Patio Central de este Tribunal, el día 6 seis de marzo del mismo año, de las 09:00 nueve a las 14:00 catorce horas, a efecto de llevar a cabo el evento “Mentoring Walk Guadalajara 2020”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107 fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, determinó: Tener por recibido el escrito signado por EDGAR SALVADOR CASTRO quien se desempeña como Secretario Relator, con adscripción a la H. Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo que desempeña, toda vez que refiere, ocuparlo desde hace aproximadamente 12 doce años; dándonos por enterados y se encomienda a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de ésta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.

**VIGÉSIMO
OCTAVO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la excusa del Magistrado ANTONIO FIERROS, en relación a la solicitud de inamovilidad promovida por EDGAR SALVADOR CASTRO, Secretario Relator adscrito a la Décima Primera Sala de este Tribunal, ante la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
NOVENO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, en sustitución del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, en relación a la solicitud de inamovilidad promovida por EDGAR SALVADOR CASTRO, Secretario Relator adscrito a la Décima Primera Sala de este Tribunal, ante la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRIGÉSIMO.-

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ CHAO CIU YEN ALEJANDRA COMO JEFE DE DEPARTAMENTO CON ADSCRIPCION A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA PARTIR DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MAYO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE CRUZ AREVALO MA DE LOS ANGELES QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CARDENAS GARCIA ANGELICA MARÍA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA CON ADSCRIPCION A LA H. PRESIDENCIA A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANABEL QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA A VALENCIA MACIEL BLANCA CAROLINA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR MATERNIDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
PRIMERO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HERNANDEZ HERNANDEZ RAMONA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y AL 31 DE MAYO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HERNANDEZ HERNANDEZ RAMONA COMO SECRETARÍO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDEZ GARCIA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE HERNANDEZ HERNANDEZ RAMONA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
SEGUNDO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, Integrante de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE ALVAREZ DEL CASTILLO CHAVEZ ANDREA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LIMÓN HERNÁNDEZ BRENDA ELIZABETH COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN ALVAREZ DEL CASTILLO CHAVEZ ANDREA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
TERCERO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
CUARTO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLOBOS RUVALCABA**, determinó: Aprobar los gastos que se generen con los viáticos del ponente Chileno y en el evento a realizarse en el Patio Central de este Tribunal el día 19 diecinueve de marzo del 2020 dos mil veinte, dentro del Tercer Congreso Internacional de la Red de Derechos Humanos; dándonos por enterados y gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

**TRIGÉSIMO
QUINTO.-**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, realiza el Magistrado **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, Presidente de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDRANO COVARRUBIAS SERGIO ENRIQUE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
SEXTO.-**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Magistrado **DANIEL ESPINOSA LICÓN** para que integre quórum en la Sexta Sala, a partir del 1° primero de marzo del 2020 dos mil veinte y hasta que el Pleno así lo determine. De conformidad con lo dispuesto por los

artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
SÉPTIMO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al Señor Magistrado **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, los días del 20 veinte al 30 treinta de abril y del 13 trece al 15 quince de mayo del 2020 dos mil veinte, a cuenta de vacaciones de los períodos vacacionales que le correspondían, en virtud de las guardias realizadas. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
OCTAVO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, los días del 21 veintiuno y 24 veinticuatro de febrero del presente año, a cuenta de vacaciones del período vacacional que le correspondía de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de la guardia realizada. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
NOVENO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado **DANIEL ESPINOSA LICÓN**, en sustitución del Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, para que integre quórum en la Honorable Décima Primera Sala y en los asuntos que hubiera sido designado, los días 21 veintiuno y 24 veinticuatro de febrero del 2020 dos mil veinte. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

